

Eje Temático: GT 19. Historia reciente, memoria colectiva y trabajo social

Título: **Nuevos andares del Trabajo Social: “El ejercicio del trabajador social en el acompañamiento a testigos – víctimas del terrorismo de Estado.”**

Autora: Lic. Ardohain Verónica

Institución de pertenencia: Centro de Protección de los Derechos de la Víctima, Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Contacto: veroardo@yahoo.com.ar

Pensar la intervención del trabajador social en el escenario de los juicios por delitos de lesa-humanidad, llevados a cabo por la violaciones a los derechos humanos realizados en el marco del genocidio durante la última dictadura cívico militar en la Argentina (1976-83) es un desafío que en lo personal me lleva poder sistematizar y compartir el trabajo que vengo realizando desde un organismo del estado que es el Centro de Protección de los derechos de la Víctima, perteneciente a la Pcia. de Bs. As.

Mi intervención profesional como trabajadora social en el campo de los juicios de lesa humanidad comienza en el año 2008 cuando desde el organismo mencionado se crea el Programa de asistencia a víctimas del terrorismo de Estado. Dicho programa fue una plena expresión de la necesidad de contar con una mirada e intervención interdisciplinaria en el acompañamiento a familiares y víctimas de testigos que brindan su testimonio en juicios de lesa humanidad.

Avanzar en la proyección de un programa de asistencia a familiares y víctimas me llevó a advertir que la impunidad dejó consecuencias sumamente profundas generando gran conmoción en el plano emocional, social, familiar y en la salud física de cada persona víctima de estos delitos, lo que sumado a las experiencias traumáticas sufridas por éstos desencadenó descreimiento y sensación de pérdida de confianza en la justicia.

La reapertura de los juicios de lesa humanidad dieron la posibilidad de completar un proceso de reconstrucción ( revisando el concepto de reparación opto por el mencionado dado que como dice Ana Berezin “los desaparecidos son irreparables, padecer tortura es irreparable” ) integral en lo persona y su familias, haciendo que la memoria y la verdad adquieran el

sentido trascendente del juzgamiento a los responsables de violaciones de Derechos Humanos, representando la efectiva posibilidad de concretar un objetivo largamente buscado, siendo un momento sumamente movilizador para las personas afectadas.

Fui pudiendo visualizar como la Justicia Federal no contaba con la estructura adecuada para llevar adelante la instrucción de las causas y someter a juicio oral y público a los represores. La Justicia Federal se vio sorprendida y desbordada. Se conocen las dificultades que la misma ha demostrado en este tiempo como falta de personal, presupuesto, y además la necesidad de abordar estas causas con normas procesales y criterios aplicables para delitos de características distintas a los crímenes de lesa humanidad.

En todo ámbito, pero en particular en el Poder Judicial, resulta absolutamente necesario una adecuación y armonización organizativa que permita superar el largo período de impunidad y que se sostenga en un alto respeto por el derecho de los damnificados.

Considero que la apertura de los juicios posibilita un reencuentro de las personas afectadas, un reencuentro con su historia, con la memoria, con la militancia y una invitación a ser nuevamente protagonistas. En ese sentido, una nueva oportunidad para que el Estado a partir del reencuentro, otorgue respuestas reparatorias a las múltiples necesidades (educativas, laborales, asistenciales) que produjo el terrorismo de estado y quedaron pendientes como consecuencia de las leyes de la impunidad.

En nuestro país y en Latinoamérica se han publicado diversos trabajos relacionados con la asistencia interdisciplinaria para víctimas-afectados por delitos de lesa humanidad.

Desde mi profesión considero que el trabajo no comienza ni se agota con la declaración de la persona testigo-afectada en el juicio, sino que es un trabajo que consta de instancias que van desde el diagnóstico e intervención, que suceden a lo largo de todo el proceso judicial, comenzando con la citación donde se contacta previamente a la persona en su contexto, se la acompaña en sus necesidades actuales, se la vincula, si lo requiere, a la querrela que la representa; Luego en el encuentro donde se lo asiste (tribunal y dependencias anexas) y acompaña al estrado a prestar declaración. Aquí es clave la presencia del profesional, ese vínculo de confianza construido con anterioridad, ese estar acompañando, estar mirando, abrazando y conteniendo todo lo que suceda.

Nuestra presencia cercana en el momento de la declaración posibilita que la persona pueda acudir a nuestra intervención ante cualquier tipo de necesidad que surja en el momento.

Luego el momento de la salida de la declaración donde ese abrazo, ese reencuentro con sus pares, con sus familiares o a veces solos junto a nuestra persona es la expresión de esas huellas que han marcado la vida.

El acompañamiento desde el Trabajo social es pensado y puesto en acción por mí como un proceso metodológico que comienza con la aproximación a cada persona que va a declarar considerando sus particularidades, escuchando y viendo su entorno, entendiendo cómo su vivencia a través del relato ha impactado en su cotidiano.

En el andar he podido poner en tensión algunos objetivos que se hacen praxis en cada intervención de manera singular. Comparto los mismos:

El consolidar un dispositivo de asistencia y acompañamiento de los testigos y damnificados que intervienen en juicios de lesa humanidad y de sus familias, con el fin de garantizar los derechos que le otorgan las leyes y programas nacionales y la normativa internacional.

El garantizar la Intervención integral e interdisciplinaria, donde se acompañe a la persona, con una presencia efectiva antes, durante y luego del acto procesal, generando instancias de reflexión individual, grupal y de asesoramiento.

El construir vínculos de confianza con quienes prestan testimonio, familiares y organizaciones así como sostener y profundizar la relación institucional con el poder judicial de modo de asegurar un vínculo fluido con los funcionarios judiciales actuantes y en igual sentido con las querellas y organismos públicos participantes.

El contar con suficiente información sobre cada causa en particular, a través del equipo y de informes que los diferentes organismos produzcan sobre las mismas (informe de riesgo, Juicio por la verdad, etc)

El corregir formas de citación. Trabajar las posibilidades existentes, las nuevas y los modos de institucionalizar las mismas (resoluciones TOC N° 1 de La Plata y TOC N° 5 de San Martín donde nos solicitan citar a los testigos damnificados). La modalidad de citación implica el primer contacto con la persona que nos permite la realización de una entrevista con diagnóstico situacional y darle a conocer nuestro programa de asistencia y acompañamiento. Considero importante este primer paso como el inicio de la relación de confianza y contención.

Presentar la escena donde se desarrollará el debate e informar sobre las características del juicio oral. El escenario del juicio resulta verdaderamente impactante. El saber sobre la presencia del represor, sus abogados, el tribunal, el fiscal, los distintos momentos del acto procesal, desde el juramento hasta la despedida, la importancia del testimonio de quien va a declarar, el contexto o el hecho sobre el cual va a referirse y la posibilidad de ser interrogado por la defensa respecto de los diferentes puntos de su testimonio,

implica la posibilidad para el testigo, de llegar a ese momento conociendo lo que va a pasar y de esta manera sentirse mas seguro y confiado.

- El ofrecer absoluto respeto y atención a la persona que va a declarar. Respetar sus tiempos, otorgarle la posibilidad de que pueda ir elaborando y ordenando su historia y en ese sentido volver a presentarse en el juzgado cuando lo considere necesario.
- El evitar la revictimización a la que fácilmente podemos someter a la persona al citarlo reiteradamente a repetir su historia y no solamente en el ámbito judicial sino también en ámbitos administrativos.
- El acompañar a las personas victimas de lesa Humanidad y/o sus familiares en la resolución de situaciones problemáticas que afectan su vida cotidiana actual.
- El ofrecer espacios de asesoramiento acerca de distintas políticas reparatorias que ofrece el Estado nacional y provincial. Ley 24.043, ley 24.411, ley 25.914, ley provincial 14.042.

En este marco el ejercicio del trabajo social en el abordaje- acompañamiento a personas que han sido victimas del terrorismo de Estado es un proceso que se va creando y recreando en cada espacio de intervención.

El escenario de intervención del trabajo social es la propia realidad cotidiana de las personas con las que trabajamos; realidad que se nos presenta a través de demandas, problemáticas sociales que dan cuenta, y denotan la violación de los Derechos Humanos.

Insertos en el campo social donde el Estado a partir de políticas sociales buscamos dar respuesta a ciertas demandas asistenciales el trabajo social interviene sobre el cotidiano acompañando en la resolución de las mismas.

Es en el ámbito de las políticas sociales donde se ponen en tensión aquellas categorías conceptuales que dan sustento a nuestro accionar; expresadas en escenarios particulares, singulares de intervención donde se hace praxis nuestra concepción teórico-metodológica del Trabajo Social.

Nuestra intervención no solo está atravesada por condicionantes económicos, políticos e ideológicos, sino por nuestra propia historia de surgimiento (identidad atribuida) y por como esta concepción nos interpela constantemente y nos lleva a tomar posición y definición de cómo nos sabemos - hacemos al trabajo social.

Entendiendo a la profesión como un producto socio-histórico, los alcances de la misma estarán determinados históricamente en función de los intereses sobre los cuales se asiente y en el proyecto profesional y societal en el que se inscriba la intervención en cuestión.

En este sentido en el campo de la acción de reparación que el Estado realiza a través de juicios de lesa humanidad, la profesión a través de un conjunto de profesionales, adopta una posición social y política clara configurándose así como un actor colectivo que revela en cada instancia de trabajo la trama objetiva de las condiciones de vida y de trabajo de familiares y víctimas del terrorismo de Estado.

Los juicios constituyen una oportunidad para que las personas, víctimas de lesa humanidad declaren y testimonien las dolorosas vivencias que debieron sufrir. En este sentido su participación se vive también como un acto de responsabilidad hacia la comunidad dado que pueden visualizar su rol como portadores de lo silenciado y compartirlo con nuevas generaciones.

Necesariamente la perspectiva de clase orienta la mirada sobre el trabajo que se realiza hoy y coloca de relieve las situaciones sociales y políticas contextuales que generaron las condiciones para la implantación del terrorismo de Estado en la Argentina.

“Los profesionales del Trabajo Social, tenemos nuestra doble responsabilidad basada en el aporte al reconocimiento de nuestros intereses junto al conjunto de los trabajadores y colocar la producción científica a la altura de tales acontecimientos, es decir que no sólo denuncie los hechos y situaciones de la realidad producto de los procesos de explotación y opresión, sino que sea capaz de traducir y plasmar estas denuncias en acciones políticas. Es en este sentido, que se pensaron los trazos fundamentales de lo que ha dado en llamarse el “proyecto ético-político” en nuestra profesión” (Pérez y Pantanali, 2007)

El ejercicio del Trabajo Social comienza a descubrirse de manera procesal y con otras disciplinas por lo que las intervenciones exigían una revisión y problematización constante con tiempos y espacios interdisciplinarios

Allí comienzo a preguntarme: ¿Porqué quedar limitada la intervención enunciada solo a la presencia en los juicios del psicólogo o del abogado cuándo la realidad nos interpela desde su totalidad? ¿Acaso los trabajadores sociales no podemos brindar contención y acompañamiento?.

Es así que el lugar de los Trabajadores Sociales en el abordaje con testigos y familiares que intervienen en juicios de lesa humanidad marca un inicio en este escenario. Inicio que esta lleno de preguntas disparadoras que sirven profesionalmente para seguir construyendo nuevos conocimientos, para seguir pensando nuestra especificidad allí, para seguir contribuyendo a fortalecer espacios políticos de lucha por la memoria, la verdad y la justicia.

Por otro lado cabe destacar que fue y es un trabajo de tensión constante la puesta en acto de aquellas representaciones sociales acerca de la temática y su materialización en estrategias de intervención. Estrategias que se construyen y reconstruyen junto a la persona con la que se trabaja, donde se intenta romper con la reproducción del lugar de víctima como rótulo, como ser pasivo, comenzando a transitar un rol activo como actor político, productor y

reproductor de la historia. Es un desafío actual el de continuar trabajando desde la actualización teórico-metodológica, social y política con el fin de poder dar un salto cualitativo en la instancia del juicio y establecer así un dispositivo metodológico de seguimiento a fin de abrir espacios para la discusión y análisis del proceso.

Desde el Trabajo Social es importante realizar un seguimiento dado que todo relato genera emociones que necesitan contención y acompañamiento para retomar su cotidiano, los proyectos de vida y darle un sentido de reparación a la experiencia vivida. El llamado posterior a su declaración o el acuerdo si es requerido por la persona de un posterior encuentro para trabajar de manera singular sobre los efectos que generó su declaración y de su impacto en su cotidiano constituye un enfoque metodológico para el trabajador social.

Como profesional del C.P.V. he tenido intervención en diferentes juicios durante los cuales he ido desarrollando una experiencia de terreno que podría entenderse como única, dado que he participado a través de sus equipos profesionales desarrollando tareas de acompañamiento- contención en la intervención directa con testigos familiares y organizaciones de apoyo que tienen muchos años de trabajo en derechos humanos desde la sociedad civil y cuentan con redes y maneras de llegar a las víctimas -damnificados desde un lugar de confianza y seguridad.

Esta experiencia debe ser capitalizada y estructurada en un proyecto de trabajo capaz de acumular y organizar las diferentes intervenciones y posibilitar desde el Estado la interrelación con los componentes de los diferentes estamentos que participan y están comprometidos con esta temática.

Participar desde nuestra profesión es un desafío ético político que fortalece no solo el encuentro con la singularidad de la historia de cada persona, de cada familia, sino el encuentro con la memoria colectiva. La memoria es un territorio en disputa y su resolución implica de manera directa a los familiares de las víctimas y sobrevivientes de la última dictadura cívico militar, como sujetos políticos, en su camino por el acceso a la justicia.

En ese sentido, re-significar la memoria histórica implica para las personas, la posibilidad de re construir un nuevo relato de los sucedido en esos años de sufrimiento y dolor.

“Las huellas no son sólo lo que queda cuando algo ha desaparecido sino que también pueden ser las marcas de un proyecto de algo que va a revelarse” (JOHN BERGER, Londres 2000).

### Bibliografía

CSJN, fallo «Simón, Julio Héctor y otros; Casación: Poblete Roa, José Liborio y otros- causa n ° 17768 - recurso de hecho», del año 2005.

EIRAS NORDENSTAHL, Ulf Christian (2008), *¿Dónde está la víctima? Apuntes sobre victimología*, Buenos Aires, Librería Editorial Histórica.

Hannah Arendt, Munich ( 1995) *“Qué es la Política”* Ediciones Paidós, Barcelona, 1997.

JOHN BERGER, Londres, *“K, una historia de la calle”*, Alfaguara, 2000.

Nino, Carlos S. (2006 Pag.22), *Juicio al mal absoluto*, Buenos Aires, Editorial Ariel.

PÉREZ S. Y PANTANALI, S. (2007) La profesionalización del Trabajo Social en el siglo XXI: rupturas y continuidades, de la reconceptualización a un proyecto y/o proyectos ético-políticos que hoy se propugnan. En Rozas Pagaza M.(coordinadora) *La Profesionalización en Trabajo Social. Ruptura y continuidades, de la Reconceptualización a la construcción de Proyectos ético-políticos*, Buenos Aires, Editorial Espacio.

BEREZIN, Ana, (2010) *Sobre la crueldad.- La oscuridad en los ojos*. Buenos Aires, Editorial Psicolibro.